

al sitio Inmediato al Agua del Mar que
llamaban de Mañana; Intentandose por
los Capitulares de la Ciudad de Lorca ser allí
el termino divisionario y primer Moson que se
devia contraxer por no haver en dho sitio al-
guno, se havia contradicho por el Diputado
de la Ciudad de Cartaxena suparte por ser
el Moson divisionario de los terminos de ambas
Ciudades en el Cabero Redondo vaxando de
Bol de la Perquera, y por un lado le vanaba
el Mar, y por el otro havia frente a la Ram-
bla de Baldeleuuro en que fenezia el ter-
mino y Jurisdiccion de la villa de Marazion
protestando de no principiarse en dho sitio
la Refexida Mosonera, no le pareva persuicido
ala nominada Ciudad de Cartaxena suparte,
y la nulidad de dha Diligencia, y pidiendo
al Excmo. The niente de Corregidor la manda
se suspenda, hasta que con mas Conocim^{to}.

[Handwritten signature]

